



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-UPL-01	Procedimiento de atención psicoterapéutica	Fecha de emisión: 05/10/2018
Versión 1		Página: 1 de 8

1 OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 Objetivo

Implementar los conocimientos propios de la disciplina de la psicología para colaborar en la mejora de la salud integral de la población atendida.

1.2 Alcance

Dirigido a estudiantes, funcionarios y familiares de funcionarios de primer grado de consanguinidad, sin ningún costo monetario.

2 TERMINOLOGÍA

2.1 Proceso psicoterapéutico: Son las actividades a seguir mediante el cual se analiza desde el inicio del contacto del paciente con el profesional, la problemática que éste expone, su estado cognitivo (de pensamiento o razonamiento) la percepción del paciente de esta situación y se trabaja sobre esta temática, hasta lograr la mejora de la salud integral del paciente.

2.2 Familiares de primer grado de consanguinidad: Son hijos o padres y hermanos del funcionario, se toma también en cuenta el o la consorte.

2.3 RAPPORT: Es una alianza terapéutica que permite al paciente establecer una relación de cercanía (que pueda experimentar empatía) con el profesional de manera que le permita el intercambio libre de la información de su persona.

2.4 Técnica psicológica: Estrategia a utilizar de acuerdo a la problemática del paciente, entre otras se pueden mencionar: Terapia Racional Emotiva (TREC), logoterapia, terapia sistémica, terapia cognitiva conductual, psicoanálisis.

2.5 Fobias: Temor irracional a ciertas situaciones o cosas que puede volverse invalidante y limitante.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-UPL-01	Procedimiento de atención psicoterapéutica	Fecha de emisión: 05/10/2018
Versión 1		Página: 2 de 8

2.6 Pensamientos depresivos: Son aquellos que manifiestan un estado de tristeza, de abulia (falta de deseo y energía para emprender cualquier actividad) acompañados de síntomas psicósomáticos como el mareo, el sueño excesivo, el insomnio, cansancio físico y emocional, poca capacidad de concentración, entre otros.

2.7 Diálogo socrático: Método de dialéctica o demostración lógica para la indagación o búsqueda de nuevas ideas, conceptos o prismas subyacentes en la información, basado en la interacción paciente-terapeuta.

2.8 Situación psico-emocional: Cuando las emociones alteran la capacidad de razonar y/o enfrentar las diversas actividades diarias de la vida.

3 RESPONSABILIDADES

3.1 Estudiantes, funcionarios o familiares de funcionarios:

- 3.1.1 Solicitar la asignación de cita.
- 3.1.2 Asistir puntualmente a las citas asignadas.
- 3.1.3 En caso de no poder asistir a una cita comunicarlo con antelación a la Unidad de Psicología.
- 3.1.4 Realizar las sugerencias o indicaciones emitidas por el psicólogo.
- 3.1.5 En caso de ser medicado cumplir con el tratamiento indicado por la Unidad Médica.

3.2 Recepcionista del Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida (DBECV):

- 3.2.1 Atención de llamadas para solicitud de citas psicológicas.
- 3.2.2 Constatar el ligamen con la institución del estudiante, funcionario o familiar de funcionario para que pueda hacer uso del servicio psicológico.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-UPL-01	Procedimiento de atención psicoterapéutica	Fecha de emisión: 05/10/2018
Versión 1		Página: 3 de 8

3.2.3 El día de la cita recibir a los usuarios del servicio de psicología y avisar al encargado de la unidad la presencia del paciente.

3.3 Psicólogo institucional:

3.3.1 Agendar citas para atención psicológica de acuerdo a disponibilidad.

3.3.2 Recibir al paciente y llenar el FS-UPS-01 Formulario de datos personales del paciente.

3.3.3 Aplicar el RAPPORT al paciente.

3.3.4 Establecer el motivo de consulta.

3.3.5 Realizar la entrevista clínica.

3.3.6 Establecer las necesidades del proceso a seguir.

3.4 Doctor(a):

3.4.1 Valora la pertinencia o no de medicar al paciente.

3.4.2 Valora si es necesario referir el paciente a psiquiatría u otra especialidad.

3.5 Jefatura del Departamento de Gestión Institucional del Recurso Humano (DGIRH) remite funcionarios que consideran que presentan dificultades a nivel psico-emocional.

3.6 Sector Docente remite estudiantes que consideran u observan que presentan dificultades a nivel psico-emocional.

4 REFERENCIAS

4.1 Referencias internas

4.1.1 [Reglamento de Orden Académico.](#)

4.1.2 [Reglamento Autónomo de Trabajo.](#)

4.1.3 IS-UPS-01 Instructivo para entrevista clínica.

4.2 Referencias externas

4.2.1 Reglamento de Ética del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-UPL-01	Procedimiento de atención psicoterapéutica	Fecha de emisión: 05/10/2018
Versión 1		Página: 4 de 8

5 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1 Fase previa del proceso de psicoterapia.

5.1.1 Los estudiantes, funcionarios o familiares de funcionarios tienen una necesidad de atención psicológica, para esto debe dirigirse al Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida (DBECV), presentarse ante la recepcionista e identificarse ante ésta y solicitar la cita de atención psicológica.

5.1.2 La recepcionista:

5.1.2.1 Recibe al paciente y solicita identificación.

5.1.2.2 Constata el ligamen del solicitante de la cita en los tres diferentes ámbitos para poder recibir el servicio de atención psicológica:

5.1.2.2.1 Si es estudiante, debe ingresar al Sistema AVATAR al módulo de gestión estudiantil>expediente para verificar si el estudiante se encuentra activo o tiene un proceso psicoterapéutico abierto.

5.1.2.2.2 Si es funcionario debe ingresar al Sistema AVATAR al módulo personal>expediente para verificar si el funcionario tiene algún ligamen con la institución en este caso también serán atendidos funcionarios jubilados.

5.1.2.2.3 Si es un familiar de un funcionario se atiende solo familiares de primer grado de consanguinidad, previa solicitud del funcionario activo.

5.1.2.2.4 En todos los casos anteriores revisa la disponibilidad de horario y calendariza la cita a convenir con el paciente en la agenda electrónica del office 365 del psicólogo institucional.

5.1.3 El paciente recibe la fecha y hora asignada para su cita, debe presentarse puntualmente a la cita en la hora pactada, el psicólogo institucional da 15 minutos de gracia posterior a la hora de cita, si no ésta se cancela y será agenda posteriormente según disponibilidad del psicólogo.



Código: PS-UPL-01	Procedimiento de atención psicoterapéutica	Fecha de emisión: 05/10/2018
Versión 1		Página: 5 de 8

5.2 Fase de ejecución del proceso de psicoterapia.

5.2.1 El psicólogo institucional:

- 5.2.1.1 Recibe al paciente y entrega, **FS-UPS-01 Formulario de datos personales del paciente**, al paciente para que este sea llenado.
 - 5.2.1.2 Revisa el formulario para dar inicio a la entrevista con el paciente.
 - 5.2.1.3 Establece el RAPPORT y se conoce el motivo de la consulta.
 - 5.2.1.4 Realiza la entrevista clínica basada en **"IS-UPS-01 Instructivo para entrevista clínica"**.
 - 5.2.1.5 Establece las necesidades del proceso a seguir.
 - 5.2.1.6 En el caso de necesitar o a solicitud del mismo paciente se realiza evaluación psico-diagnóstica.
 - 5.2.1.7 En el caso de necesitar una técnica psicológica adecuada al caso, el psicólogo identifica la procedente y la aplica según necesidad identificada en el paciente.
 - 5.2.1.8 Después de aplicada la técnica psicológica establece tareas (listas de creencias que aparecen en la mente en ciertas situaciones: temores, fobias, pensamientos depresivos o violentos) al paciente en caso de ser necesario.
 - 5.2.1.9 Seguidamente se valora la necesidad de remitirlo a medicina para establecer medicación, se genera la **FS-UPS-02 Formulario de referencia para tratamiento médico**.
 - 5.2.1.10 La Unidad Médica recibe al paciente remitido y revisa el formulario enviado.
 - 5.2.1.11 Valora la medicación apropiada para el tratamiento del paciente.
- 5.2.2 Terminada la sesión se confecciona expediente y se archiva.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-UPL-01	Procedimiento de atención psicoterapéutica	Fecha de emisión: 05/10/2018
Versión 1		Página: 6 de 8

5.3 Fase de seguimiento del proceso de psicoterapia.

5.3.1 El paciente solicita una cita de seguimiento.

5.3.2 El psicólogo institucional:

5.3.2.1 Valora al paciente y observa si sus conductas y actitudes denotan mejora.

5.3.2.2 Si no se denotan mejora, continúa el proceso de psicoterapia.

5.3.2.3 Utiliza el diálogo socrático.

5.3.2.4 Aplica técnica adecuada a la situación del paciente.

5.3.2.5 Si el paciente denota mejora se concluye el proceso psicoterapéutico y se establece cita a los tres meses para control. Si existe una recaída posterior a los tres meses se establecen nuevamente las necesidades del proceso a seguir.

5.3.2.6 Si no existe una recaída, se establece una cita al año para control del paciente, para verificar que la estabilidad emocional se mantiene.

5.3.2.7 Si pasado el año no persiste la situación psico-emocional se da de alta al paciente.

5.3.2.8 Si se presentan nuevos síntomas se establecen nuevamente las necesidades del proceso a seguir.

6 ANEXOS

6.1 FS-UPS-01 Formulario de datos personales del paciente.

6.2 FS-UPS-02 Formulario de referencia para tratamiento médico.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-UPL-01	Procedimiento de atención psicoterapéutica	Fecha de emisión: 05/10/2018
Versión 1		Página: 7 de 8

7 PRODUCTOS RESULTANTES DEL PROCEDIMIENTO

- 7.1 Atención psicológica dirigida al paciente solicitante.
- 7.2 Mejora en la calidad de vida del paciente.
- 7.3 Pacientes psicoemocionalmente estables.
- 7.4 Mejora en las relaciones sociales de los pacientes atendidos.

8 TIEMPO DURACIÓN PARA OBTENER EL PRODUCTO O SERVICIO

#	Actividad	Tiempo promedio	Responsable
1	Agendar cita psicológica	5 minutos	Secretaria, Psicólogo
2	Asistencia a la cita	Presentarse al menos 5 minutos	Paciente
3	Atención psicológica	40-50 minutos promedio	Psicólogo
4	Seguimiento del proceso psicoterapéutico.	40-50 minutos promedio	Psicólogo

9 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Sección	Descripción	Autorizada
1	02/10/2018	-	Creación y aprobación de del procedimiento mediante oficio DAF-504-2018	Milagro Gómez Jefatura Departamento Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-UPL-01	Procedimiento de atención psicoterapéutica	Fecha de emisión: 05/10/2018
Versión 1		Página: 8 de 8

10 ELABORACION DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN

Primera vez elaborado por	Modificado por	Revisado por	Aprobado por
Ramón Montero Psicólogo Institucional		Milagro Gómez Jefe del Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida	Mario Morales Director Administrativo Financiero
21/09/2018		02/10/2018	05/10/2018